Boletín Técnico Departamental Cauca

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del CAUCA durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Cauca, vigencia 2025



Para la vigencia 2025, el departamento del Cauca reporta un total de 306 estudiantes sordos matriculados en el sistema educativo. De este total, 175 corresponden a hombres (57,2 %) y 131 a mujeres (42,8 %), lo que evidencia una diferencia en la distribución de la matrícula por género.

Esta diferencia puede interpretarse desde múltiples lecturas. Por un lado, podría sugerir la existencia de una brecha de género en la matrícula de la población sorda; por otro, también podría responder a la composición demográfica del territorio, en la que efectivamente exista un mayor número de niños y hombres sordos que de niñas y mujeres sordas en edad escolar. En este sentido, los datos disponibles no permiten establecer de manera concluyente las causas de esta diferencia.

No obstante, la información resulta relevante como insumo para la toma de decisiones territoriales, en tanto invita a las entidades responsables a corroborar y profundizar el análisis sobre las condiciones que inciden en

la matrícula de mujeres y hombres sordos. Esto incluye revisar variables como acceso, permanencia, trayectorias educativas, contexto familiar y territorial, así como otros factores interseccionales que puedan influir en la participación educativa.

En consecuencia, el análisis de género de la matrícula constituye una oportunidad para que las entidades territoriales y las instituciones educativas fortalezcan el seguimiento a la población sorda, incorporando el enfoque de género en sus procesos de planeación y gestión, con el fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa y basada en evidencia.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades

técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Putumayo

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Putumayo durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Putumayo, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
72	39	33

Durante la vigencia 2025, el departamento del Putumayo reporta un total de **72 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **39 corresponden a hombres (54,2 %)** y **33 a mujeres (45,8 %)**, lo que evidencia una **distribución relativamente equilibrada por género**, aunque con una ligera mayor participación masculina.

Esta diferencia en la matrícula puede responder a diversos factores. Por una parte, podría reflejar una **posible brecha de género en la participación educativa de la población sorda**; por otra, también puede estar asociada a la **composición demográfica del territorio**, en la que exista una proporción similar —aunque no idéntica— entre niños y niñas sordas en edad escolar. Con la información disponible, no es posible establecer de manera concluyente las causas de esta diferencia.

No obstante, los datos constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **profundicen en el**

análisis de las trayectorias educativas de mujeres y hombres sordos, revisando variables como acceso, permanencia, tránsito entre niveles educativos y contexto territorial. Este ejercicio permitirá corroborar si la distribución observada responde a condiciones estructurales, dinámicas poblacionales o a otros factores interseccionales propios del departamento.

En este marco, el análisis de género de la matrícula aporta elementos para fortalecer la planeación y la gestión educativa territorial, promoviendo la incorporación del enfoque de género en las acciones dirigidas a garantizar una educación inclusiva y equitativa para la población sorda del Putumayo.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Risaralda

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Risaralda durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Risaralda, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
234	129	105

Durante la vigencia 2025, el departamento de Risaralda reporta un total de **234 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **129 corresponden a hombres (55,1 %)** y **105 a mujeres (44,9 %)**, lo que evidencia una **diferencia moderada en la distribución de la matrícula por género**, con mayor participación masculina.

Esta distribución puede obedecer a diversos factores. Por un lado, podría sugerir la presencia de una **posible brecha de género en la matrícula de la población sorda**; por otro, también puede estar relacionada con la **composición demográfica del territorio** y la proporción de niños y niñas sordas en edad escolar. Con la información disponible, no es posible establecer de manera concluyente las causas de esta diferencia.

En este sentido, los resultados constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **profundicen el análisis de las trayectorias educativas** de mujeres y hombres sordos, revisando variables como acceso, permanencia, tránsito entre niveles educativos y condiciones contextuales del territorio, desde una perspectiva de género e interseccionalidad.

Así, el análisis de género de la matrícula permite orientar la planeación y la gestión educativa territorial, promoviendo el uso de información desagregada como base para la toma de decisiones y el fortalecimiento de estrategias que contribuyan a una educación inclusiva y equitativa para la población sorda en el departamento de Risaralda.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan

trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Vaupés

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Vaupés durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Cauca, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
8	4	4

Durante la vigencia 2025, el departamento del Vaupés reporta un total de **8 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **4 corresponden a hombres (50 %)** y **4 a mujeres (50 %)**, lo que evidencia una **distribución equitativa por género** en la matrícula reportada.

No obstante, el bajo volumen total de estudiantes sordos matriculados en el departamento sugiere la necesidad de **interpretar estos resultados con cautela**, ya que pequeñas variaciones en la matrícula pueden generar cambios significativos en la proporción por género. En este sentido, la distribución observada puede responder tanto a la composición

demográfica del territorio como a dinámicas propias del acceso y la permanencia educativa de la población sorda.

Estos resultados constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **profundicen el seguimiento a la población sorda**, incorporando el enfoque de género en sus procesos de planeación y gestión, y corroborando las condiciones que inciden en la matrícula, especialmente en contextos de alta dispersión poblacional y diversidad étnica como el Vaupés.

En consecuencia, el análisis de género de la matrícula aporta elementos para fortalecer la toma de decisiones territoriales, promoviendo acciones educativas inclusivas, contextualizadas y basadas en evidencia, orientadas a garantizar el derecho a la educación de la población sorda en el departamento.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Caquetá

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Caquetá durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Caquetá, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
76	40	36

Durante la vigencia 2025, el departamento del Caquetá reporta un total de **76 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **40 corresponden a hombres (52,6 %)** y **36 a mujeres**

(47,4 %), lo que evidencia una **distribución relativamente equilibrada por género**, con una ligera mayor participación masculina.

La diferencia observada puede responder a múltiples factores. Por una parte, podría sugerir una **posible brecha de género en la matrícula de la población sorda**; por otra, también puede estar asociada a la **composición demográfica del territorio** y a la proporción de niños y niñas sordas en edad escolar. Con la información disponible, no es posible establecer de manera concluyente las causas de esta diferencia.

En este sentido, los datos constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **profundicen el análisis de las trayectorias educativas** de mujeres y hombres sordos, revisando variables como acceso, permanencia y tránsito entre niveles educativos, así como factores contextuales propios del departamento.

Así, el análisis de género de la matrícula contribuye a fortalecer la planeación y la gestión educativa territorial, promoviendo el uso de información desagregada como base para la toma de decisiones orientadas a garantizar una educación inclusiva, equitativa y contextualizada para la población sorda en el Caquetá.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria

educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Guanía

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Guanía durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Guanía, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
16	8	8

Durante la vigencia 2025, el departamento de Guainía reporta un total de **16 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **8 corresponden a hombres (50 %)** y **8 a mujeres (50 %)**, lo que evidencia una **distribución equitativa por género** en la matrícula registrada.

Sin embargo, el reducido número total de estudiantes sordos matriculados en el departamento sugiere que estos resultados deben ser

interpretados con cautela, dado que pequeñas variaciones pueden modificar de manera significativa la distribución por género. En este sentido, la paridad observada puede responder tanto a la composición demográfica del territorio como a dinámicas propias del acceso y la permanencia educativa.

Los datos constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **fortalezcan el seguimiento a la población sorda**, incorporando el enfoque de género en sus procesos de planeación y gestión, y profundizando en el análisis de las trayectorias educativas, especialmente en contextos de alta dispersión geográfica y diversidad étnica como el Guainía.

En consecuencia, el análisis de género de la matrícula contribuye a orientar la toma de decisiones territoriales, promoviendo acciones educativas inclusivas, contextualizadas y basadas en evidencia, orientadas a garantizar el derecho a la educación de la población sorda en el departamento.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Guaviare

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Guaviare durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Guaviare, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
11	6	5

Durante la vigencia 2025, el departamento del Guaviare reporta un total de **11 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **6 corresponden a hombres (54,5 %)** y **5 a mujeres (45,5**

%), lo que evidencia una **distribución cercana al equilibrio por género**, con una ligera mayor participación masculina.

Dada la baja matrícula total registrada en el departamento, estos resultados deben ser **interpretados con cautela**, ya que variaciones mínimas en el número de estudiantes pueden generar cambios relevantes en la proporción por género. En este sentido, la diferencia observada puede responder tanto a la composición demográfica del territorio como a dinámicas propias de identificación, acceso o permanencia educativa de la población sorda.

Los datos constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **fortalezcan el seguimiento a la población sorda**, incorporando el enfoque de género en sus procesos de planeación y gestión, y profundizando en el análisis de las trayectorias educativas desde una perspectiva territorial e interseccional.

En consecuencia, el análisis de género de la matrícula aporta elementos para orientar la toma de decisiones educativas, promoviendo acciones inclusivas, contextualizadas y basadas en evidencia, orientadas a garantizar el derecho a la educación de la población sorda en el departamento del Guaviare.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones

diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Boletín Técnico Departamental Vichada

Análisis de Género en la Matrícula de la Población Sorda – Vigencia 2025

El presente boletín técnico, elaborado por el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, ofrece un análisis sobre la matrícula de la población sorda en el departamento del Vichada durante la vigencia 2025, con énfasis en análisis de género de la población sorda reportada como matriculada en el sistema educativo en el territorio. Esta información está dirigida a entidades gubernamentales, no gubernamentales e instituciones de educación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la planeación y la gestión territorial en materia de equidad educativa e inclusión de las personas sordas en su oferta de servicios.

Análisis de género de la matrícula de la población sorda – Departamento del Vichada, vigencia 2025

Cant de matrículas por Género

Total General de estudiantes	Total estudiantes Hombres	Total Estudiantes Mujeres
22	12	10

Durante la vigencia 2025, el departamento del Vichada reporta un total de **22 estudiantes sordos matriculados** en el sistema educativo. De este total, **12 corresponden a hombres (54,5 %)** y **10 a mujeres (45,5 %)**, lo que evidencia una **distribución cercana al equilibrio por género**, con una ligera mayor participación masculina.

Esta diferencia puede responder a diversos factores. Por una parte, podría sugerir la existencia de una **posible brecha de género en la matrícula de la población sorda**; por otra, también puede estar asociada a la **composición demográfica del territorio**, en la que exista una proporción similar —aunque no idéntica— entre niños y niñas sordas en edad escolar. Con la información disponible, no es posible establecer de manera concluyente las causas de esta diferencia.

En este sentido, los datos constituyen un insumo relevante para que las entidades territoriales y las instituciones educativas **profundicen el análisis de las trayectorias educativas** de mujeres y hombres sordos, revisando variables como acceso, permanencia, tránsito entre niveles educativos y condiciones contextuales propias del departamento, especialmente en territorios con alta dispersión geográfica como el Vichada.

Así, el análisis de género de la matrícula contribuye a fortalecer la planeación y la gestión educativa territorial, promoviendo el uso de información desagregada como base para la toma de decisiones orientadas a garantizar una educación inclusiva, equitativa y contextualizada para la población sorda.

Orientaciones territoriales para el cierre de brechas y el fortalecimiento del enfoque de género en beneficio de la educación de la población sorda – Vigencia 2026

1. Integración del enfoque de género en la planeación territorial de la educación de la población sorda: Orientar a las entidades territoriales para que incorporen de manera sistemática el enfoque de género en los procesos de planeación, formulación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos educativos dirigidos a la población sorda.

Esta orientación implica el uso de información educativa desagregada por sexo, nivel educativo y ciclo vital, así como la consideración de otros factores interseccionales relevantes del territorio, con el fin de identificar brechas diferenciadas y priorizar acciones que contribuyan a una

educación más equitativa, pertinente y contextualizada para la población sorda.

2. Promoción de acciones diferenciales para el acceso, permanencia y continuidad educativa: Impulsar el diseño e implementación de acciones diferenciales que favorezcan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población sorda, con especial atención a las brechas de género identificadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Esta orientación convoca a las Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior, ONG y demás actores territoriales a fortalecer estrategias de acompañamiento académico, bienestar estudiantil, ajustes razonables y servicios de apoyo, garantizando condiciones que permitan trayectorias educativas sostenidas y libres de discriminación para mujeres y hombres sordos.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y pedagógicas de los equipos institucionales responsables de la educación inclusiva, mediante procesos de formación y sensibilización en enfoque de género, discapacidad e interseccionalidad aplicados a la educación de la población sorda.

Esta orientación busca consolidar una cultura institucional que reconozca las desigualdades de género y promueva prácticas educativas inclusivas, favoreciendo la toma de decisiones informadas y el desarrollo de respuestas institucionales acordes con las realidades y necesidades del territorio.

4. Seguimiento, articulación y corresponsabilidad territorial para la equidad de género: Promover mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional que permitan monitorear los avances en la incorporación del enfoque de género en la educación de la población sorda y fortalecer la corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio.

Esta orientación incentiva el trabajo coordinado entre entidades educativas, instancias de género, organizaciones de personas sordas y sociedad civil, así como el uso de herramientas de autoevaluación y análisis institucional que faciliten la identificación de brechas persistentes y la definición de acciones de mejora orientadas al cierre de desigualdades.

Carrera 89a # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co